



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:** RESOL-2017-261-APN-MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 9 de Mayo de 2017

**Referencia:** EXP-S02:0008341/2017 s/ Redeterminación de Precios - Construcción de 100 Viviendas en Bolívar

VISTO el Expediente N° S02:0008341/2017 del Registro de este Ministerio, la Resolución N° 428 de fecha 22 de abril de 2009 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente entonces del ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, la Resolución N° 1.112 de fecha 22 de septiembre de 2014 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente entonces del ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, la Resolución N° 58-E de fecha 23 de agosto de 2016 del registro de este Ministerio y su Modificatoria, el Decreto N° 1.295 de fecha 19 de julio de 2002 y el Decreto N° 691 de fecha 17 de mayo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 28 de julio de 2014 se celebró el Convenio Particular Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno" entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente entonces del ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de BOLÍVAR de la Provincia de BUENOS AIRES, en base a las condiciones establecidas en el Reglamento Particular del Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno", aprobado por Resolución N° 428/09 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente entonces del ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, a efectos de financiar las obras de construcción de CIEN (100) viviendas y su infraestructura en la Localidad de BOLÍVAR de la Provincia de BUENOS AIRES, por un monto total de PESOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 30.300.750), en función de las disponibilidades financieras.

Que por Resolución N° 1.112/14 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente entonces del ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, se ratificó el Convenio Particular referido en el párrafo precedente, se aprobó la transferencia del monto total comprometido y se facultó a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente entonces del ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos.

Que en la Cláusula Segunda del referido Convenio Particular, la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA se comprometió a reconocer eventuales Redeterminaciones de Precio hasta el monto que resulte de la aplicación de la metodología del Decreto N° 1.295/02.

Que dicho Convenio Particular contemplaba la obligación de rendir cuentas conforme lo instruido por la Resolución N° 267 de fecha 11 de abril de 2008 del ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que atento al dictado de la Resolución N° 58-E/16 y su modificatoria del registro de este Ministerio, que aprobó el REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE

FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES, las futuras rendiciones de cuentas deberán adecuarse al mismo.

Que el Municipio de BOLÍVAR de la Provincia de BUENOS AIRES elevó a la SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT la solicitud de aprobación de la Primera a Cuarta Redeterminación Simultánea de Precios y Reprogramación Financiera.

Que el Área Técnica de Redeterminación de Precios, emitió el Informe Técnico N° V-125/2017 estableciendo el Monto Total de los Incrementos por Redeterminación de Precios correspondiente a la Primera a Cuarta Redeterminación Simultánea de Precios por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.257.206,48).

Que la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO de los PROCESOS de REDETERMINACIÓN de PRECIOS, actuante en el ámbito de este Ministerio, estableció como Monto Total de Obra Redeterminado la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 35.557.956,48), según se detalla en el ACTA N° 304 de fecha 30 de enero de 2017.

Que por Decreto N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015 del PODER EJECUTIVO NACIONAL, se transfirieron los organismos de la administración pública central y descentralizados competentes en la materia del entonces MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS al MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

Que por Decreto N° 212 de fecha 22 de diciembre de 2015, se transfirieron las unidades organizativas del entonces MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS a la órbita de la SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO de este Ministerio informó que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente medida.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN de este Ministerio tomó la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.295 de fecha 19 de julio de 2002 y el Decreto N° 691 de fecha 17 de mayo de 2016.

Por ello,

EL MINISTRO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el financiamiento del Monto Total de los Incrementos por Redeterminación de Precios correspondiente a la Primera a Cuarta Redeterminación Simultánea de Precios al Convenio Particular Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno" (ACU N° 1004/2014) por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.257.206,48) que contempla las obras de construcción de CIEN (100) viviendas y su infraestructura en la Localidad de BOLÍVAR de la Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°.- Establécese como Monto Total de Obra Redeterminado, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 35.557.956,48).

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 30 - Programa 38 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 11.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by FRIGERIO Rogelio  
Date: 2017.05.09 11:04:11 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires


Rogelio Frigerio  
Ministro  
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

**CALCULO DE DEUDA POR REDETERMINACION**

**PROGRAMA: CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**ORGANISMO EJECUTOR: MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR**

Nº de Proy.	Número Protocolo Convenio	Proyecto	Avance Físico Acumulado	Monto Transferido Acumulado 10/15	Monto Total Redeterminado Aprobado 1º a 4º	INCREMENTO TOTAL 1º a 4º Redeterminación Simultánea APROBADO	MONTO A LIQUIDAR - INCREMENTO ACTUAL 1º a 4º R.S.:
1	1004/2014	50 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA - ETAPA I	94,84%	\$ 14.687.092,49	\$ 17.777.223,94	\$ 2.611.773,94	\$ 2.193.276,45
2	1004/2014	50 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA - ETAPA II	92,06%	\$ 14.387.196,98	\$ 17.780.732,54	\$ 2.645.432,54	\$ 2.002.745,72
		<b>MONTO TOTAL</b>		29.074.289,47	\$ 35.557.956,48	\$ 5.257.206,48	\$ 4.196.022,17

  
**Arq. MIRTA VAZQUEZ**  
 ASESORA TÉCNICA:  
 Secretaría de Vivienda y Hábitat.

**CALCULO DE DEUDA POR REDETERMINACION**

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - TECHO DIGNO  
 ORGANISMO EJECUTOR: MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR  
 ACU N°: 1004/2014  
 OBRA: 50 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA - ETAPA I  
 MES BASE: Jun-14

**OBRA EJECUTADA A LIQUIDAR**

Monto Valor Contrato	15.165.450,00
Anticipo Financiero	
Fecha Pago A.F.	

	S/ SOLICITUD	ACUMULADO	% AVANCE SOLICITUD	AVANCE CORRESP A:		OBRA EJECUTADA	OBRA EJECUTADA
				ANTICIPO FINANCIERO	SIN ANTICIPO	CALCULADO CON ANTICIPO	CALCULADO SIN ANTICIPO
						\$ -	
A VALORES DE CONTRATO			94,84%			\$ -	\$ 14.382.912,78
COEF k1	1,087	1,087	0,00%	1ª R	94,84%	\$ -	\$ 1.251.313,41
COEF k2	1,109	1,205	56,13%	2ª R	38,71%	\$ -	\$ 695.601,07
COEF k3	1,069	1,289	75,30%	3ª R	19,54%	\$ -	\$ 246.490,68
COEF k4	1,191	1,535	94,84%	4ª R	0,00%	\$ -	\$ -128,72
COEF k5		0,000		5ª R	0,00%	\$ -	\$ -
COEF k6		0,000		6ª R	0,00%	\$ -	\$ -
COEF k7		0,000		7ª R	0,00%	\$ -	\$ -
COEF k8		0,000		8ª R	0,00%	\$ -	\$ -
COEF k9		0,000		9ª R	0,00%	\$ -	\$ -
COEF k10		0,000		10ª R	0,00%	\$ -	\$ -
COEF k11		0,000		11ª R	0,00%	\$ -	\$ -
COEF k12		0,000		12ª R	0,00%	\$ -	\$ -
COEF k13		0,000		13ª R	0,00%	\$ -	\$ -
COEF k14		0,000		14ª R	0,00%	\$ -	\$ -
COEF k15		0,000		15ª R	0,00%	\$ -	\$ -
COEF k16		0,000		16ª R	0,00%	\$ -	\$ -
COEF k17		0,000		17ª R	0,00%	\$ -	\$ -
COEF k18		0,000		18ª R	0,00%	\$ -	\$ -
COEF k19		0,000		19ª R	0,00%	\$ -	\$ -
COEF k20		0,000		20ª R	0,00%	\$ -	\$ -

Avance Físico Certificado APR	94,84%	MONTO TOTAL OBRA CERTIFICADA REDETERMINADA (A)	\$ -	\$ 16.576.189,23
-------------------------------	--------	------------------------------------------------	------	------------------

MONTO - ANTICIPO FINANCIERO:	\$ 15.165.450,00
MONTO EJECUTADO A VALORES DE CONTRATO (B):	\$ - \$ 14.382.912,78
MONTO A LIQUIDAR - INCREMENTO ACTUAL 1° a 4° R.S.: (A)-(B):	\$ - \$ 2.193.276,45

  
**Arq. MIRTA VAZQUEZ**  
 ASESORA TÉCNICA  
 Secretaría de Vivienda y Hábitat



**CALCULO DE DEUDA POR REDETERMINACION**

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - TECHO DIGNO  
 ORGANISMO EJECUTOR: MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR  
 ACU N°: 1004/2014  
 OBRA: 50 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA - ETAPA II  
 MES BASE: Jun-14

**OBRA EJECUTADA A LIQUIDAR**

Monto Valor Contrato	15.135.300,00
Anticipo Financiero	
Fecha Pago A.F.	

	S/ SOLICITUD	ACUMULADO	% AVANCE SOLICITUD	AVANCE CORRESP A:		OBRA EJECUTADA	OBRA EJECUTADA
				ANTICIPO FINANCIERO	SIN ANTICIPO	CALCULADO CON ANTICIPO	CALCULADO SIN ANTICIPO
				A VALORES DE CONTRATO	92,06%	\$ -	\$ 13.933.557,18
COEF k1	1,087	1,087	0,00%	1ª R	92,06%	\$ -	\$ 1.212.219,47
COEF k2	1,109	1,205	59,14%	2ª R	32,92%	\$ -	\$ 590.313,52
COEF k3	1,069	1,289	76,16%	3ª R	15,90%	\$ -	\$ 200.177,81
COEF k4	1,191	1,535	92,06%	4ª R	0,00%	\$ -	\$ 34,92
COEF k5		0,000		5ª R	0,00%	\$ -	\$ -
COEF k6		0,000		6ª R	0,00%	\$ -	\$ -
COEF k7		0,000		7ª R	0,00%	\$ -	\$ -
COEF k8		0,000		8ª R	0,00%	\$ -	\$ -
COEF k9		0,000		9ª R	0,00%	\$ -	\$ -
COEF k10		0,000		10ª R	0,00%	\$ -	\$ -
COEF k11		0,000		11ª R	0,00%	\$ -	\$ -
COEF k12		0,000		12ª R	0,00%	\$ -	\$ -
COEF k13		0,000		13ª R	0,00%	\$ -	\$ -
COEF k14		0,000		14ª R	0,00%	\$ -	\$ -
COEF k15		0,000		15ª R	0,00%	\$ -	\$ -
COEF k16		0,000		16ª R	0,00%	\$ -	\$ -
COEF k17		0,000		17ª R	0,00%	\$ -	\$ -
COEF k18		0,000		18ª R	0,00%	\$ -	\$ -
COEF k19		0,000		19ª R	0,00%	\$ -	\$ -
COEF k20		0,000		20ª R	0,00%	\$ -	\$ -

Avance Físico Certificado APR	92,06%	MONTO TOTAL OBRA CERTIFICADA REDETERMINADA (A)	\$ -	\$ 15.936.302,90
-------------------------------	--------	------------------------------------------------	------	------------------

MONTO - ANTICIPO FINANCIERO:	\$ 15.135.300,00
MONTO EJECUTADO A VALORES DE CONTRATO (B):	\$ - \$ 13.933.557,18
MONTO A LIQUIDAR - INCREMENTO ACTUAL 1° a 4° R.S.: (A)-(B):	\$ - \$ 2.002.745,72

*Wazquez*  
**Arq. MIRTA VAZQUEZ**  
 ASESORA TÉCNICA  
 Secretaría de Vivienda y Habitación

PROVINCIA: BUENOS AIRES  
MUNICIPIO: BOLIVAR

MES DE DESEMBOLO	MES DE CERTIFICACION	Nº de Proy.	Código de Indec	Número Protocolo Contable	Proyecto	Empresa	DESTINO DE PAGO	Cantidad de Viviendas	Avance Ejecutado	Monto Transfido Acumulado	Saldo Pendiente a la fecha	Monto Previsto para el Mes 12	Monto de Cuentas Reales del Mes 12	Monto Previsto para el Mes 13	Desuento de Aporte Nación por Subjunción	Monto Total a Transferir	CUIT	Nº DE CUENTA	CUENTAS BANCO SUCURSAL
13	Octubre 2015	1	8105070	100474	50 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS ETAPA I	Obra por Administración Municipal	MUNICIPIO	50	04,64%	14.087.052,49	478.357,31	0,00	1.015.233,88	0,00	1.015.233,88	1.015.233,88			
		1	8105070	100474	50 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS ETAPA II		MUNICIPIO	50	52,50%	14.387.198,98	748.103,02	0,00	742.007,92	0,00	742.007,92	742.007,92			
					MONTO TOTAL			100		28.074.251,47	1.226.460,33	0,00	1.757.291,58	0,00	1.757.291,58	1.757.291,58		16400009-03	B.N.A.

Monto Total a Transferir Aplicare Ejercicios 13º. Diciembre/15. Pesos Un millón setecientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y uno con 50/100.-